



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a catorce de mayo del año dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito, recibido en oficialía de partes de este Tribunal Electoral a las 16:25 dieciséis horas con veinticinco minutos del día trece de mayo del año en curso, suscrito por Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante de cuatro fojas; remitiendo la siguiente documentación:

1.- Original de oficio número IEEH/SE/701/2021 que dice contener cumplimiento referente al expediente TEEH-JDC-092/2021, proporcionando como domicilio del C. JOSE EDMUNDO RAMÍREZ MARTÍNEZ el ubicado en Avenida Hidalgo número 36, Colonia Centro, Ixmiquilpan, Hidalgo; Suscrito por el Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, consistente en una foja.

2.- Copia certificada que dice contener Formato de solicitud individual de registro y aceptación de candidatura, por la cual el C. Yuseb Yong García Sánchez en su carácter de representante suplente del Partido político Acción Nacional, solicitó el registro del C. José Edmundo Ramírez Martínez como candidato al cargo de Presidente Municipal propietario por el Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo, para el proceso electoral extraordinario 2020-2021 por el Partido político Acción Nacional, consistente en tres fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 apartado C fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 349, 352, 355, 362, 372, 374, 375, 378, 434 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 28 fracción II, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cumplimiento presentado por Lic. Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, relativo al requerimiento realizado por esta autoridad en proveído de fecha doce de mayo del año en curso.

SEGUNDO. Tomando en consideración que toda Autoridad Jurisdiccional debe respetar la garantía de audiencia de los individuos que puedan resentir posible afectación a sus derechos, como lo es el presente asunto, es por lo que esta autoridad se debe constreñir a realizar todo lo que esté a su alcance, para garantizar el ejercicio de ese derecho a terceros y, sobre todo, para dejar certeza de que éstos fueron vinculados al proceso y enterados de las posibles repercusiones en su perjuicio, es por lo que el C. JOSE EDMUNDO RAMÍREZ MARTÍNEZ, debe tener pleno conocimiento sobre la tramitación del presente Juicio Ciudadano, para estar en aptitud de acudir ante este Tribunal a deducir lo que en derecho corresponda.

Por consiguiente, para adquirir plena certeza de que el posible tercero interesado en esta controversia, es enterado de la misma, se ordena al actuario adscrito a este Tribunal se constituya en el domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 36, Colonia Centro, Ixmiquilpan, Hidalgo; a fin de que notifique de manera personal al C. JOSE

EDMUNDO RAMÍREZ MARTÍNEZ y haga del conocimiento sobre la tramitación del presente asunto, dándole vista con copia de la demanda.

Por lo anterior, se le concede a José Edmundo Ramírez Martínez el plazo de tres días contados a partir de la notificación del presente proveído a fin de que comparezca ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

Lo anterior bajo el apercibimiento, que, de no dar cumplimiento a lo ordenado en el plazo establecido por esta Autoridad Electoral, resolverá con lo que obre en autos del expediente en estudio.

CUARTO. Notifíquese como en derecho corresponda.

QUINTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretaria de Estudio y Proyecto, Licenciada Lilibet García Martínez, quien autentica y **DA FE.**

